



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XCIX –Viernes 22 de agosto de 2025- Número 6303

Edita: Consejería de Presidencia y Administración Pública
Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA
Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Páginas

CONSEJO DE GOBIERNO

855 Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria, de fecha 19 de agosto de 2025.

2838

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

856 Orden nº 1092, de fecha 18 de agosto de 2025, relativa a sustitución Miembro Tribunal Calificador Proceso Selectivo de tres plazas de Técnico Contable por Sistema de Concurso-Oposición.

2840

857 Orden nº 3703, de fecha 11 de agosto de 2025, relativa a sustitución Miembro Tribunal Calificador Proceso Selectivo de tres plazas de Técnico Contable por Sistema de Concurso-Oposición.

2841

858 Orden nº 3708, de fecha 12 de agosto de 2025, relativa a modificación del Tribunal Calificador para la Provisión en Propiedad de una plaza de Educador Social, por el Sistema de Oposición Libre.

2842

859 Orden nº 3745, de fecha 12 de agosto de 2025, relativa a Modificación del Tribunal Calificador para la provisión en Propiedad de dos plazas de Técnico Economista, por el Sistema de Oposición Libre.

2843

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

855. EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EN SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2025.

En virtud de lo establecido en el artículo 22.5 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión resolutive ordinaria celebrada el día 19 de agosto de 2025.

“EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL Consejo de Gobierno EN SESIÓN Ordinaria CELEBRADA EL DÍA 19 de agosto de 2025.”

1.- 29964/2025.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

2.- 29964/2025.- COMUNICACIONES OFICIALES

ACTUACIONES JUDICIALES

3.- 30317/2025.- DICTAMEN DE PERSONACIÓN EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE DE REFORMA 132/2025 SEGUIDO EN EL JDO. DE MENORES Nº 1 DE MELILLA

4.- 2775/2024.- PERSONACIÓN EN EL RECURSO DE CASACIÓN CONTRA LA SENTENCIA Nº 331/2025, DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2025 DICTADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, SEDE EN MÁLAGA, ANTE LA SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPREMO.

5.- 28432/2025.- PERSONACIÓN EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 51/2025 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 DE MELILLA.

6.- 30753/2025.- PERSONACIÓN EN LOS AUTOS DE LA EXTENSIÓN DE EFECTOS DE SENTENCIA 10/2025 SEGUIDO EN EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3 DE MELILLA.

7.- 30877/2025.- PERSONACIÓN EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 6/2025 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE MELILLA.

8.- 30920/2025.- PERSONACIÓN EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 4/2025 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE MELILLA.

9.- 18979/2025.- EJERCICIO DE ACCIONES. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN JUDICIAL DE ENTRADA EN DOMICILIO SITO C/ DE LA HISPANIDAD Nº 1, BLOQUE 1, 3º B, (BARRIADA SAN FRANCISCO DE ASÍS), RELATIVO AL EXPEDIENTE DE EJECUCIÓN DE DESAHUCIO ADMINISTRATIVO.

10. 30605/2025.- EJERCICIO DE ACCIONES. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN JUDICIAL DE ENTRADA EN DOMICILIO SITO C/ DE LA VÍA LÁCTEA Nº 59, RELATIVO A EXPEDIENTE DE REPOSICIÓN DE LEGALIDAD URBANÍSTICA.

11.- 31624/2025.- PERSONACIÓN EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE DE REFORMA Nº 197/2024 DEL JUZGADO DE MENORES Nº 2 DE MÁLAGA.

ASUNTOS PRESENTADOS POR LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, TURISMO Y DE FOMENTO

12.- 16803/2024.- APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO DE DETALLE DE PARCELA EN POLÍGONO INDUSTRIAL SEPES, MANZANA DELIMITADA POR LAS CALLES DEL FICUS, DE LA ESPIGA, PASEO DE LAS MARGARITAS Y DE LA DALIA.

13.- 28453/2025.- RENOVACIÓN DE LA ADHESIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA A LA RED BUSINESS MARKET - EJERCICIO 2025.

14.- 621/2022.- APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO DE DETALLE PARA DELIMITACIÓN DE ALINEACIONES EXTERIORES EN PARCELA SITA EN C/ RIO NERVIÓN, 14.

ASUNTO PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA

15.- 3004/2025.- ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS "ESCLAVAS DE LA INMACULADA

NIÑA", PARA EL PROGRAMA DENOMINADO ACOGIMIENTO Y ATENCIÓN RESIDENCIAL DE MENORES (NIÑAS) SOCIALMENTE DESFAVORECIDAS A TRAVÉS DE UN CENTRO DE ACOGIDA TEMPORAL PARA EL AÑO 2025.

ASUNTO PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

16.- 11485/2025.- ESTIMACIÓN DE LA SOLICITUD DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A FAVOR G.D.M.R.

Lo que se comunica para su publicación y general conocimiento, informándose que los acuerdos adoptados constarán íntegramente en las Actas del Consejo de Gobierno publicadas en el Portal de Transparencia de la página web oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla (www.melilla.es) de conformidad con el art. 22.5 del Reglamento del Gobierno y de la Administración y el art. 11.2 h) del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad (BOME nº 5357 de 19 de julio de 2016).

Melilla, 19 de agosto de 2025,
La Secretaria del Consejo de Gobierno,
Decreto nº 0103 de fecha 02/06/2025 (BOME Extra nº35 03/06/2025,
María José Gómez Ruíz

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

856. ORDEN Nº 1092, DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2025, RELATIVA A SUSTITUCIÓN MIEMBRO TRIBUNAL CALIFICADOR PROCESO SELECTIVO DE TRES PLAZAS DE TÉCNICO CONTABLE POR SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden/Resolución de 18/08/2025, registrada al número 2025001092, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

En relación con la Orden nº 3707 de fecha 11 de agosto de 2025, en la que se acepta la recusación formulada por D^a. Neriman Tahar Ahmed, aspirante en el proceso selectivo de provisión de tres plazas de Técnico Contable (oposición libre), contra D^a. Rosa del Carmen Casabona López, Vocal Titular del Tribunal Calificador del mencionado proceso selectivo,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 15967/2024, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1º.- La sustitución, como Vocal Titular, de D^a. Rosa del Carmen Casabona López por D^a. M^a. Carmen Fernández Ruiz (que actúa en el mismo Tribunal como Vocal Suplente).

2º.- El nombramiento, como Vocal Suplente, de D. José Leiva García.

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 19 de agosto de 2025,
El Secretario Técnico de Administración Pública P.A,
La Secretaria Técnica de Presidencia e Igualdad,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

857. ORDEN Nº 3703, DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2025, RELATIVA A SUSTITUCIÓN MIEMBRO TRIBUNAL CALIFICADOR PROCESO SELECTIVO DE TRES PLAZAS DE TÉCNICO CONTABLE POR SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden/Resolución de 11/08/2025, registrada al número 2025003703, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Visto el escrito de abstención formulado por D. Pedro Vázquez Marfil, designado por Orden nº 2192, de 5 de mayo de 2025, Vocal Suplente, en el en el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de tres plazas de Técnico Contable (oposición libre) , y considerando que concurren causas justificadas para la abstención, según lo previsto en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 15967/2024, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

- 1º.- Aceptar la abstención de D. Pedro Vázquez Marfil.
- 2º.- La sustitución, como Vocal Suplente, de D. Pedro Vázquez Márfil por D. Malik Abdelkader Mohamed.

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 12 de agosto de 2025,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

858. ORDEN Nº 3708, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2025, RELATIVA A MODIFICACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE EDUCADOR SOCIAL, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden/Resolución de 12/08/2025, registrada al número 2025003708, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Visto los escritos de abstención formulados por D^a. Antonia Calderón Barragán y D^a. Eva M^a. Guerra Ferre, designadas por Orden nº 2402, de 14 de mayo de 2025, Presidenta Suplente y Vocal Titular, respectivamente, en el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de Educador Social (oposición libre), y considerando que concurren causas justificadas para la abstención, según lo previsto en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 38539/2024, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

- 1º.- Aceptar las abstenciones de D^a. Antonia Calderón Barragán y D^a. Eva M^a. Guerra Ferre.
- 2º.- La sustitución, como Vocal Titular, de D^a. Eva M^a. Guerra Ferre por D^a. M^a. Rocío Álvarez Pérez (que actúa en el mismo Tribunal como Vocal Suplente).
- 3º.- El nombramiento, como Vocal Suplente, de D^a. Yonaida Mohamed Mohamed.
- 4º.- El nombramiento, como Presidenta Suplente, de D^a. M^a. Carmen Fernández Ruiz.

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 12 de agosto de 2025,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

859. ORDEN Nº 3745, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2025, RELATIVA A MODIFICACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO ECONOMISTA, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden/Resolución de 12/08/2025, registrada al número 2025003745, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Visto el escrito de abstención formulado por D. Pedro Vázquez Marfil, designado por Orden nº 2790, de 29 de mayo de 2025, Vocal Titular, en el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de dos plazas de Técnico Economista (oposición libre) , y considerando que concurren causas justificadas para la abstención, según lo previsto en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 38537/2024, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1º.- Aceptar la abstención de D. Pedro Vázquez Marfil.

2º.- La sustitución, como Vocal Titular, de D. Pedro Vázquez Marfil por D. José M^a. Pérez Díaz (que actúa en el mismo Tribunal como Vocal Suplente).

3º.- El nombramiento, como Vocal Suplente, de D. Victoriano J. Santamaría Martínez.

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 18 de agosto de 2025,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler